

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y BUENA PRO

REF: Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB

En Lima, a los 27 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 16:40 horas, en la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, ubicada en Plaza 30 de Agosto N° 150 – Urb. Corpac – San Isidro, en calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, da inicio a la Admisión y Calificación la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB "CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SUBOFICIAL BRIGADIER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE RETIRO CESAR ANGEL CUTTI SUELDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 25524615, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 022-2008-DE/SG Y LA RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 003-2023-IN/VOI DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023"**.

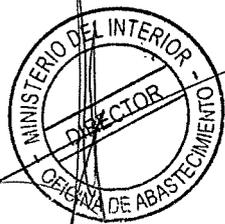
Las acciones realizadas respecto a la presentación de la oferta por parte de EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO, en el procedimiento de selección **Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB "CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SUBOFICIAL BRIGADIER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE RETIRO CESAR ANGEL CUTTI SUELDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 25524615, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 022-2008-DE/SG Y LA RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 003-2023-IN/VOI DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023"**, fueron las siguientes:

1. El 27.11.2024, se procedió a invitar a través del correo electrónico institucional (cfernandezg@mininter.gob.pe) al señor EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO a participar en la **Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB**, en el marco de las Bases Aprobadas por la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección convocado, la presentación de la oferta debía ser remitida el día 27.11.2024 al correo electrónico (cfernandezg@mininter.gob.pe).
3. De acuerdo con el numeral 2.2.1.1 de las Bases aprobadas, los documentos para la admisión de ofertas son los siguientes:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Deberá presentar la siguiente documentación:



- Título de abogado
- Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado.
- Estudios de maestría culminado en Derecho con mención en Derecho Penal o Derecho Constitucional
- Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. (La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado con el RUC
- Disponibilidad inmediata.

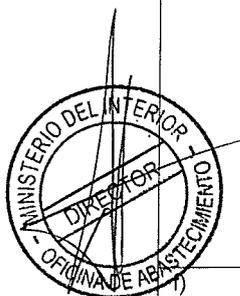
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**¹
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

4. El 27.11.2024, a través del correo electrónico (cfernandezg@mininter.gob.pe), el señor EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO, remitió su oferta al correo electrónico (cfernandezg@mininter.gob.pe), la misma que contiene lo siguiente:

	Documentación obligatoria	ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Título de abogado • Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado. • Estudios de maestría culminado en Derecho con mención en Derecho Penal o Derecho Constitucional • Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. <u>(La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia).</u> • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente • Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado con el RUC • Disponibilidad inmediata. 	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Cumple

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



CUMPLE

- Así mismo, cabe precisar que, de la verificación realizada a los documentos de la oferta presentada por EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO, cumple con todo lo solicitado en los Temimos de Referencia, así como en los solicitado en las Bases del referido Procedimiento de Selección.
- Seguidamente se procedió a verificar el monto de la Oferta Económica, el mismo que se detalla a continuación

Ítem	Descripción	Postor	Monto Ofertado
1	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SUBOFICIAL BRIGADIER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE RETIRO CESAR ANGEL CUTTI SUELDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 25524615, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 022-2008-DE/SG Y LA RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 003-2023-IN/VOI DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023	EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO	S/.60,000.00

- En tal sentido la oferta presentada por EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO, cumple con todo lo solicitado en las bases y en ellos términos de referencia del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB "CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SUBOFICIAL BRIGADIER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE RETIRO CESAR ANGEL CUTTI SUELDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 25524615, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 022-2008-DE/SG Y LA RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 003-2023-IN/VOI DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023"**, en consecuencia se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

POSTOR : EDWIN JOEL BUSTAMANTE MONTALVO
RUC N° : 10174530551
MONTO ADJUDICADO N : S/.60,000.00

Por lo que, se procederá a publicar la adjudicación en la plataforma SEACE del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 006-2024-IN-OGAF-OAB "CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SUBOFICIAL BRIGADIER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE RETIRO CESAR ANGEL CUTTI SUELDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 25524615, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 022-2008-DE/SG Y LA RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 003-2023-IN/VOI DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023"**,

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 17:00 horas del mismo día se da por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

.....
JUAN PABLO RIVERA GAMARRA

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
Director de la Oficina de Abastecimiento

